NACIONAL

Frena SCJN resolución de amparos contra prohibición de comida chatarra en escuelas

16 de julio de 2026 · 2 min de lectura



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó la suspensión temporal de la resolución de al menos 25 amparos que impugnan la constitucionalidad de las normas gubernamentales que prohíben la venta, distribución y publicidad de comida chatarra en escuelas.

Los detalles de la decisión se publicaron este 16 de julio en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a través del Acuerdo General 7/2026-AAG. La Corte señaló que la medida es relativa a los amparos en revisión 20/2026 y 91/2026, promovidos por empresas de la compañía Coca-Cola.

No es una problemática nueva: de acuerdo con el secretario de Educación, Mario Delgado, en 2025 se obtuvieron 26 sentencias favorables frente a los juicios de amparo promovidos por empresas que comercializaban productos con alto contenido de grasas, azúcares, carbohidratos y sodio en los entornos escolares.

En abril de 2026, la presidenta Claudia Sheinbaum advirtió sobre este tipo de amparos, cuyo objetivo es regresar la comida chatarra a los espacios educativos. Al respecto, la mandataria llamó al poder judicial a poner, por encima de todo, la salud de las y los mexicanos, especialmente en las infancias.

Las estrategias contra la comida chatarra en los Gobiernos de la presidenta Claudia Sheinbaum y el expresidente Andrés Manuel López Obrador han buscado mitigar los efectos que estos productos tienen en la salud las infancias, incluyendo enfermedades como diabetes y obesidad. Actualmente, el 86% de las escuelas mexicanas ya no venden comida chatarra y, en cambio, promueven la alimentación sana.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/frena-scjn-resolucion-de-amparos-contra-prohibicion-de-comida-chatarra-en-escuelas
Descargado el 21 de noviembre de 2026.